



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR
(Art. 233 Ley 1437 del 2011)

REF. Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002-2017-00424-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ALFREDO VEGA QUINTERO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ACUSADOS, FORMULADA POR LA PARTE ACTORA EN ESCRITO SEPARADO DEL LIBELO DEMANDATORIO, PARA QUE EL DEMANDADO SE PRONUNCIE SOBRE ELLA DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA .	16 DE MARZO DE 2018 (1ª INSTANCIA)	23 DE MARZO DE 2018 (1ª INSTANCIA)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADA
SECRETARIA